**PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN UNIVERSIDADES**



El pasado viernes 25 de agosto de 2017 la Escuela Naval Almirante Padilla, asistió a la conferencia “Ley Habeas Data” a cargo del abogado Iván Darío Marrugo Jiménez, socio y director general de la firma FUTURLEX; en la Universidad de la Costa, un tema que cobra gran importancia en la actualidad.

El tema principal de la conferencia fue Habeas data protección de datos, derecho de privacidad. ¿Pero que es el habeas data? Es un derecho constitucional que tiene por objeto la protección integral de los datos personales anotados en registros de archivos, bancos de datos y en su defecto otros medios de protección de datos, sean públicos o privados, destinados a dar información para garantizar el derecho a la intimidad de las personas, así como también el acceso a la información que sobre las mismas se registre, de aprobación a lo establecido en la constitución, la ley y la jurisprudencia.

Según la especialista **Luisa Fernanda García Salazar** (abogada de la [Universidad Santo Tomás de Bucaramanga](http://orientacion.universia.net.co/que_estudiar/universidad-santo-tomas---bucaramanga-361.html), magister en **Derecho de Empresa** de la [Universidad de Navarro de España](http://www.universia.es/universidades/universidad-navarra/in/10057), y especialista en **Negociación Conciliación y Arbitraje** de la [Universidad del Rosario](http://orientacion.universia.net.co/que_estudiar/universidad-del-rosario-5.html)) “las bases de datos en las instituciones de educación superior son el ADN de su razón de ser, en esta los estudiantes, egresados, docentes, investigadores, personal, entre otros, concentran información personal que sin su gestión y circulación seria improbable alcanzar la función misional que cumplen en la sociedad las universidades.

Por tal razón queremos que conozca lo dispuesto en la ley estatuaría 1581 de 2012 y el decreto 1377 del 27 de junio de 2013, que reglamentó la ley general de protección de datos personales, las instituciones de educación superior, están en la obligación de proteger a sus estudiantes y egresados, su derecho Hábeas data en todo momento:

1. solo se podrá usar, difundir y compartir sus datos personales siempre que sea autorizado por los titulares de la información.
2. Informar al titular sobre la finalidad de la recolección y derechos que le asisten en virtud de la autorización.
3. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, perdida, consulta, uso o acceso no autorizado.
4. Garantizar que la información sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable.
5. Actualizar la información, atendiendo a los nuevos datos del titular.
6. Respetar las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
7. Cumplir con los requerimientos e instrucciones que imparta la superintendencia de industria y comercio sobre el tema.
8. Usar únicamente datos cuyo tratamiento este previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley 1581 de 2012
9. La Escuela Naval Almirante Padilla hará uso de los datos personales del titular solo para aquellas finalidades para las que se encuentren debidamente facultadas en todo caso en la normatividad vigente sobre la protección de datos personales.

Cabe resaltar que todo ciudadano que aparezca en dichas bases de datos puede, en cualquier momento, solicitar que su información no sea difundida o usada para otros fines. El uso de esta información para fines diferentes a los inicialmente contemplados genera una investigación administrativa de la Delegatura para la Protección de Datos Personales de la Superintendencia de Industria y Comercio, y conllevará multas de hasta por dos mil (2.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes y en el caso de las IES (Instituciones de educación superior) cobra especial importancia cuando se tienen datos de menores de edad, pues el manejo de estos quedó prohibido.